



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

5378

05 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION

VALLENAR,

VISTOS

- 1.- Llamado a Licitación Mercado Público según ID 5351-16 LP12, denominado "Convenio Transporte Escolar Rural Urbano" declarada desierta según Informe Razonado de fecha 01 de Marzo del 2012
- 2.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los diferentes sectores de la comuna que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al establecimiento educacional de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria Área Educación 2012.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

.1° Apruébese Contrato de Servicio de Transporte Escolar al SR. DELFOR DANILO CONTRERAS MIRANDA, RUT. N°10.685.614-1 con domicilio en Quebrada Los Alemanes N°1, Sector 18 de Septiembre – Población Hermanos Carrera, Vallenar desde el 01 de Agosto 2012 hasta el 31 de Agosto 2012, por el recorrido correspondiente al Liceo Bicentenario – Sector Centro.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) por los días efectivamente recorridos.

3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 000 del Presupuesto Área de Educación 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION**

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento D.A.E.M.
 - Departamento de Educación Municipal
 - Dirección Control
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm